

El respeto a la normativa de la que hacen gala el Equipo de Sanidad con el gerente del S.C.S, J.M. Ostolaza, a la cabeza

En la reunión de la Mesa Sectorial en la que el "Sr. Gerente" conocido por sus desaguisados (no olvidar que cuando estaba de Gerente de Sierrallana una auditoria de La Intervención General De La Seguridad Social cifró en decenas de millones el quebranto producido por la compra de materiales para la dotación del Centro – Diario 16 del viernes 8 de octubre de 1999) presentó al los Sindicatos su "estudio para las modificaciones de las Guardias Médicas" pudimos observar el nulo interés que tiene este "elemento" para mejorar la sanidad de Cantabria, así como la falta de respeto a la normativa vigente y a los pactos y acuerdos firmados.

Según su informe no están claramente definidos:

- No está claramente definida la misión de las guardias.
- No está claramente definida la cartera de servicios que se va a prestar en las guardias.
- No está claramente definido el puesto clínico y la competencia que se precisa para su desarrollo.
- No está claramente el número de servicios que deben prestar una guardia.
- Otras carencias detectadas: En muchas unidades operativas no está definido el número de profesionales que lo deben realizar; No está definida la tutorización y el grado de responsabilidad de los residentes; No está definida la actividad necesaria para crear una guardia localizada; No hay registro de actividad; No hay libro de incidencias; No hay protocolos de derivación con los hospitales comarcales.....

Con esta falta de indefinición no podemos entender como hemos podido llegar hasta aquí. ¿No será que quién no tiene nada definido es él y sus adláteres?

Si se hubiera preocupado de conocer lo que es una guardia, sus fines, como se establecen, como se autorizan y un largo etcétera recogido la Orden de 9 de diciembre de 1977, por la que se desarrolla el RD 3110/1977 de 28 de noviembre, estaría mejor informado y sobre todo conocería el procedimiento a seguir para cualquier modificación de las guardias médicas.

Lo primero de todo es que el artículo 1 define las guardias médicas como el horario complementario realizado por los facultativos adscritos a la institución que exceda de la jornada normal de trabajo. Poco importante cuando se pagaba por ella menos de lo que los empresarios explotadores pagaban a los inmigrantes sin papeles, pero muy importante cuando las cantidades se han ido aproximando más a lo que resulta apropiado.

¿Es qué cuando era barato era innecesario? o se ha vuelto innecesario cuando resta dinero para utilizarlo en sus "fondos reservados" de imposible conocimiento (sueldos a sus jefecillos de libre designación, familiares de los mismos contratados para cargos que perfectamente debieran desarrollarse por el personal adscrito al SCS, coordinadores de vaya usted a saber, atenciones continuadas como sobresueldos fijos, y un largo etcétera.)

Pues bien para maquillar todo esta enrevesada y maquiavélica arquitectura financiera ponen sobre la mesa los siguientes objetivos:

- 3°.- Por todo ello, nos hemos marcado como objetivos: i) garantizar la atención al proceso urgente y la continuidad asistencial en un modelo eficiente.; ii) promover la cualificación de las guardias, definiendo la competencia que se precisa para el buen desarrollo de la misma y iii) ordenar el procedimiento

Y de estos objetivos dice que salen estos cambios. ¿Se lo puede creer alguien?, ¿cómo garantizan la atención al proceso urgente si no utilizan el procedimiento? (la Orden de 9 de diciembre de 1977, por la que se desarrolla el RD 3110/1977 de 28 de noviembre)

¿Dónde están los estudios de necesidades y cualificación para cada una de las guardias autorizadas? ¿Existen estudios de competencia? Difícil cuando estamos dirigidos por incompetentes.

¿A que se refiere cuando dice "ordenar el procedimiento"?

Estamos en lo de siempre NO TENGO DINERO PORQUE ME LO HE GASTADO, NO SE SABE DÓNDE Y TENGO QUE ABATATAR COSTES, SALGA DE DÓNDE SALGA.

Sr. Ostolaza ya sabemos que el papel lo aguanta "TODO", pero ustedes ya no engañan a nadie y mucho menos a los profesionales del SCS sobre los que recae la responsabilidad directa de la asistencia al ciudadano. No se preocupe, que nos encargaremos de denunciar sus tropelías, de informar a la opinión pública y de evitar cualquier tipo de colaboración en sus desmanes.

Sea de una vez por todas razonable y lleve un asunto tan importante como éste a los foros legales, para que con la intervención de los profesionales podamos llevar a buen puerto nuestro barco sanitario y prestar la adecuada asistencia dentro del marco de nuestras reales posibilidades.

No consiste en reducir gastos por que sí, sino en gestionar los recursos de una manera eficiente; muy difícil, si en lugar de contar con eficaces gestores tenemos que "colocar" a los del partido y sus familias.

****En la sección de DOCUMENTOS podéis descargar la normativa de las guardias y el documento presentado por Ostolaza